

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PORTÁTILES DE GAMA HOGAR
(EXPEDIENTE 0005-CP01-2022-000058)**

ACTA 3 DE VALORACIÓN PROVISIONAL

A las 13:10 horas del día 4 de octubre de 2022, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PORTÁTILES DE GAMA HOGAR (EXPEDIENTE 0005-CP01-2022-000058)**.

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra, Director del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte.
- Vocal: Pablo Machain Martiarena, Jefe de la Sección de Gestión de Activos TIC.
- Secretaria: Argi Zanduetza Criado, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

El resto de miembros excusa su asistencia.

En primer lugar, la Mesa de Contratación procede a la a la apertura de las proposiciones económicas de las empresas admitidas con el siguiente resultado:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
DATA BASE STORAGE, S.L.	44.880,00 €
PROSIN, S.L.	28.380,00 €
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	40.246,80 €
SIL THEHPSHOP S.L.	489,00 €
TEKNOSERVICE	42.387,00 €
DMI COMPUTER, S.A.	34.460,99 €

En segundo lugar, la Mesa de Contratación procede a la valoración de estas ofertas económicas, conforme a los criterios establecidos en el pliego, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
DATA BASE STORAGE, S.L.	3,41
PROSIN, S.L.	39,31
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	13,49
SIL THEHPSHOP S.L.	100,00
TEKNOSERVICE	8,83
DMI COMPUTER, S.A.	26,08

La Mesa de Contratación ha observado que las ofertas económicas de las empresas PROSIN, S.L. y SIL THEHPSHOP S.L., son ambas, inferiores en treinta puntos porcentuales al precio máximo estipulado en el pliego, así:

PROSIN, S.L.:

- Ha presentado una oferta de 28.380,00 € por lo que es inferior en treinta puntos porcentuales al precio máximo estipulado en el pliego.

SIL THEHPSHOP S.L.:

- Ha presentado una oferta de 489,00 € por lo que supone una bajada del 98,95% del precio máximo estipulado en el pliego. A la vista de dicha circunstancia se considera que podría tratarse de un error de cálculo.

Por lo tanto, resulta de aplicación la cláusula 13.b del pliego regulador del contrato, que señala lo siguiente:

“Se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando el precio ofertado para un perfil, sea inferior o igual en treinta puntos porcentuales al precio hora máximo estipulado en el pliego para ese mismo perfil.

Cuando se presente una oferta anormalmente baja respecto al precio del contrato que haga

presumir que no va ser cumplida regularmente, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.”.

La Mesa de Contratación ha presumido, por ello, que las citadas ofertas son anormalmente bajas y, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ha acordado conceder a las empresas PROSIN, S.L. y SIL THEHPSHOP S.L. un plazo de cinco días para que presente la justificación que consideren oportunas de dicha baja, en los términos establecidos en dicho precepto. Además de lo anterior, se solicita a la empresa SIL THEHPSHOP S.L. la aclaración del precio ofertado.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se transmite con posterioridad y telemáticamente a todos los miembros actuantes de la mesa que dan su conformidad mediante su firma digital.

Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra, Director del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte. Vocal: Pablo Machain Martiarena, Jefe de la Sección de Gestión de Activos TIC. Secretaria: Argi Zanduetza Criado, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.